

DISCURSO PREMIO PELAYO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado, Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Excma. Sra. Defensora del Pueblo, Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid. Excmo. Sr. Presidente del Jurado del Premio Pelayo, Sr. Presidente de Pelayo Mutua de Seguros, Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, Sras, y Sres, queridos amigos y amigas:

Gracias.

A Pelayo Mutua de Seguros, especialmente en la persona de su Presidente D. José Boada, por Instituir este Premio a Juristas de Reconocido Prestigio. Una muestra contrastada de lo que debe ser una sociedad civil movilizada en valores. La impresionante lista de premiados en sus veintiuna ediciones anteriores avala la bondad de la iniciativa, ratificada año tras año por la elevada concurrencia de personas que acuden a esta llamada, a este acto de entrega del premio, convertido ya en una cita clásica del otoño madrileño.

Y gracias al Jurado, que personalizo en su Presidente, mi admirado y querido amigo Landelino Lavilla, que ha debatido y decidido concederme este prestigioso galardón que recibo con orgullo y reconocimiento. La composición del Jurado, otra excelente muestra de esa pujante y plural sociedad española que se niega a permanecer en silencio, permite que quienes hemos recibido este Premio nos veamos reconocidos en quienes nos lo otorgan, por sus trayectorias personales, por lo que representan en sus profesiones y por los valores e ideas con los que han ido perfilando sus vidas.

En ese Jurado que me ha concedido el premio Pelayo figura Fernando Ledesma Bartret al que se le otorgó el pasado año el Premio Pelayo, un premio que reconocía una impecable trayectoria pública y privada que muestra la lealtad permanente a la vocación de servicio público, la inquebrantable lucha por los derechos fundamentales, la revisión constante de un modelo de Justicia cuyo referente es el hombre en su dignidad individual y en las responsabilidades de la colectividad, un horizonte que Fernando Ledesma ha encarnado insobornablemente, y lo recordaba en su magnífico discurso al recoger el Premio, como algo que se conquista día a día y que en momentos de crisis demanda una valiente sensibilidad hacia quienes pueden contemplarse como las víctimas inevitables de un sistema social que debe revisarse en sus cimientos más humanos y justos.

Por todo ello, por su ejemplo como jurista y ciudadano me honra profundamente que Fernando Ledesma haya aceptado presentar mi persona como premiado. Nos conocemos de lejos y las vinculaciones familiares, especialmente la suya con mi padre, su vida profesional desde su inicial desempeño como fiscal, su brillante y larga carrera como Magistrado, sus responsabilidades públicas en la vida política del país, y los avatares de nuestras vidas, que, durante tres años, me permitieron el honor de compartir tareas y admirar de cerca su trabajo como jurista en el Pleno del Consejo de Estado, hacen que sus generosas y emotivas palabras para conmigo, esta tarde aquí, me llenen de orgullo y le muestre públicamente mi admiración, afecto y agradecimiento.

Este premio Pelayo que se me ha concedido es, en buena medida, y así lo he entendido, el reconocimiento a una trayectoria vital y profesional. Si ello es así yo estoy aquí y recibo este premio en virtud de una larga cadena de presencias personales en mi vida. En primer lugar la de mis padres, tengo la fortuna que mi madre nos acompañe esta tarde, de los que recibí amor y ejemplo en valores y principios que han gobernado mi vida. Permítanme que dedique un emocionado recuerdo a mi padre, un hombre cabal, un juez profunda, vitalmente comprometido con la Ley y la Justicia a la que dedicó toda su vida; de su ejemplo que jamás abdicó de la condición humana en como base del Derecho, de su amor por la Justicia que entendió moderada y equilibrada en su ejercicio, he vivido toda mi vida profesional.

No quiero olvidar tampoco a todos mis compañeros del Ministerio Fiscal con los que durante cuarenta años he compartido el ideal cotidiano de hacer posible el mandato constitucional del artículo 124 de la Constitución para promover la acción de la Justicia, defender los derechos de los ciudadanos, velar por la independencia de los Tribunales y satisfacer ante ellos intereses sociales. Creo firmemente en ese mandato y creo firmemente que sólo desde un horizonte de exigente autonomía fiel a los principio de legalidad, imparcialidad, unidad de actuación y dependencia jerárquica, los Fiscales servimos con orgullo a una Justicia al servicio de los ciudadanos y al Estado constitucional de Derecho.

Ahora en el día a día tengo el mismo horizonte desde la misma exigencia de servicio a la ley y a los ciudadanos que requieran mis consejos y defensa en el ejercicio de la Abogacía y entre mis

compañeros de Garrigues sigo aprendiendo que la Justicia debe ser igual para todos y que los derechos y garantías fundamentales cimentan la convivencia y la libertad en comunidad.

En ese día a día y en lugar privilegiado en mis afanes está mi familia, mis hermanos, mis hijos, sus esposas, mis nietos, porque son esos pequeños los que dibujan con cariño el futuro de nuestras vidas, y especialmente mi mujer, Lourdes, con quien desde hace más de veinticinco años comparto el día a día, que me ayuda, comprende y se sacrifica de manera impagable en tantas horas de trabajo arduo, preocupaciones, alguna tristeza o decepción y muchas alegrías. Lourdes, tengo que recurrir a la estrofa final de un Soneto de Shakespeare para decirte cómo te siento y como te quiero,

“Así, pues, tu apariencia pertenece a mis ojos,

Y tu amor más de dentro es de mi corazón “

Sin ella, sin los míos, uno puede ser jurista pero no persona que viva con la esperanza de que sus soledades, sus ilusiones, sus trabajos son siempre compartidos, comprendidos desde el corazón.

Soy jurista; un hombre de leyes que las estudió y las practica. A ese mundo he dedicado toda mi vida. Ahora, un ilustre y generoso Jurado me premia por esa tarea que siempre he emprendido con ilusión y pasión. La misma pasión con la que escribía Cicerón a su amigo Varrón el 20 de abril del año 46 antes de Cristo:

“Si nadie se sirve de nosotros, escribiremos y leeremos sobre la Constitución del Estado, y si no pudiéramos, en la Curia y en

el Foro trataremos de servir a la Patria con nuestros escritos y con nuestros libros.”

El patriotismo del jurista, sin más Señor que las leyes, sin más servicio que la libertad de sus conciudadanos que aspiran siempre a que se les haga justicia. Esa Justicia que se proclama como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 1.1 de nuestra Constitución.

Los ciudadanos, y no lo olvidemos, los poderes públicos están sujetos, son esclavos, servidores fieles y lo son por propia decisión, por propia convención expresada en el Pacto constitucional, de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico. Sólo esto, que exige con autoridad el legislador constitucional en el artículo 9.1 CE, es lo que garantiza la supremacía de la legalidad, y que Jueces y Tribunales independientes apliquen la ley y la Constitución, y sólo eso es lo que obliga a que esa aplicación sea igual para todos.

Recientemente reflexionaba con acierto FERNANDO SAVATER diciéndonos cómo,

“para evitar que el devenir democrático sea una serie de dictaduras electivas contrapuestas, están las leyes . Los ciudadanos basan las garantías de su libertad participativa en el acatamiento de la Constitución.”

Pero a su vez para hacer ello plausible y real, como advierte el artículo 9.2 de la Constitución deben ser los poderes públicos, como depositarios de ese pacto social expresado en la Constitución, explicitado en las elecciones democráticas y estatuido en las leyes,

los que deben **“promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”** de tal manera que deben asimismo **“remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”**

Justicia, igualdad, libertad y leyes. Como Alexis de Tocqueville nos enseñaba,

“ La leyes son siempre vacilantes en tanto no se apoyen en costumbres; estas forman el único poder y derecho del pueblo.”

Por eso tiene sentido primero y último la referencia a la realidad social que nos exige en la interpretación de las leyes el artículo 5 de nuestro Código Civil. De los ciudadanos a los ciudadanos; la aplicación de las leyes jamás debe olvidar ese exigente horizonte y nosotros, cuantos contribuimos a que la justicia se aplique a la vida, a una vida de conflictos, de derechos, deberes, obligaciones, a veces transacciones, a veces a la violación de la propia norma, jamás debemos abdicar de ese mandato.

Individuo y colectividad, derechos individuales y exigencias comunitarias. Esa eterna dicotomía, mi libertad y las de otros la enunció con lucidez EMMANUEL KANT en 1785 cuando publicó su Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres y en ella reflexionaba así:

“Una acción es conforme a derecho cuando permite, o cuya máxima permite a la libertad del arbitrio de cada uno coexistir con la libertad de todos según una ley universal.”

En esa línea argumental el artículo 10.1 de nuestra Constitución nos recuerda, nos ordena, cómo el fundamento del orden político y de la paz social se basan en la idea de **“la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás.”**

En estos tiempos turbulentos y cambiantes, en estos tiempos de tormentas que amenazan con despedazar o desvirtuar el legado irrenunciable de derechos y garantías que preservan nuestra dignidad y justifican nuestra condición de ciudadanos libres y responsables, en estos tiempos en los que un supuesto debate colectivo pone en diaria almoneda la viga maestra del derecho a la presunción de inocencia y a un juicio justo, esas salvaguardias de la libertad que como recordaba Felix Frankfurter **“han sido frecuentemente forjadas en controversias que afectaban a gente no muy agradable”**, en estos tiempos conviene alzar la voz y reivindicar cueste lo que cueste ese bagaje de esperanza que son los derechos humanos fundamentales, sostén y razón de una convivencia de hombres libres e iguales ante la ley y en la ley.

No puedo concebir tarea más hermosa y acuciante para un jurista, para un hombre de leyes, que consagrarse a esa tarea sea cual sea la manera, el oficio en el que actúe en el ámbito de la Justicia.

Y es una exigencia, una exigencia ética, para unos oficios como los nuestros, regidos por mandatos constitucionales imperativos porque como recordaba BARUCH SPINOZA en su ETICA,

“No intentamos, creemos, apetecemos ni deseamos algo porque lo juzguemos bueno, sino que, al contrario, juzgamos que algo es bueno porque lo intentamos, queremos, apetecemos y deseamos”.

Los juristas, los hombres de leyes no podemos, no debemos convertirnos en unos eruditos a la violeta, en los elegantes caballeros de la Tribuna que se consideran *au dessus de la mêlée*, en los autoprisioneros de la comodidad de una Torre de Marfil, alejados de las exigencias diarias más apremiantes para hacer o contribuir a hacer justicia, o mejor, como sentenciaba Sir Robert Norton en **El chico Winslow**, en lograr que se haga lo justo, lo que debe hacerse, porque hacer justicia, así en abstracto, retóricamente, es más fácil de vender a los demás.

Porque la última ratio de la ley, la legitimidad de su ejercicio cotidiano reside en su poder para ejercer los mecanismos de un reequilibrio del pacto social al que como hemos visto el artículo 9 y 10 de nuestra Constitución se refieren.

OLIVER WENDELL HOLMES, el admirado jurista norteamericano así lo entendía en su esencial tratado sobre el COMMON LAW reflexionando cómo si la ley **“refleja las necesidades sentidas de la época”**, entonces son sólo esas necesidades y no ninguna teoría, lo que determina el fin de la ley y lo que esta debe llegar a ser.

Los juristas debemos propiciar que la interpretación y la aplicación de las leyes se haga en un clima de libertad, de libre debate en el mercado de las ideas del que hablaba HOLMES, un debate que cada día se torna más y más lejano, oscurecido por el ruido y la furia, bien del pensamiento único bien de esa moderna forma de censura que ha tomado la forma de lo políticamente correcto. ISAIAH BERLIN lo adivinaba entre las brumas del autoritarismo, tan torvamente vigilante de las supuestas esencias de principios y valores que se revelan de facto como dantescas y peligrosas superestructuras, sea cual sea la etiqueta o el disfraz con que se nos presente ese autoritarismo ideológico. Decía BERLIN que,

“ En ética o en política, no hay nada más pernicioso que sostener fanáticamente unas pocas ideas simples como claves universales, por nobles que sean. La simple aceptación de que puede haber más de una respuesta válida para cada problema es un gran descubrimiento. Lleva al liberalismo y a la tolerancia.”

Posiblemente los juristas, los hombres que ejercemos nuestro oficio entre leyes, que representamos a nuestros conciudadanos ante la Justicia, que la interpretamos y administramos, que debatimos, proponemos o demandamos esa justicia, que intentamos que la Justicia equilibre los conflictos sociales y acuda imparcialmente a su solución, nosotros, esos juristas, esos hombres de leyes, posiblemente no vivamos con horizontes de utopías convencidos de la materialidad de lo humano, de que nada humano nos sea ajeno en esas nuestras tareas, pero en poco tendremos nuestro oficio, esos nuestros afanes cotidianos, ese explorar las leyes en busca de

su sentido último y justo, si no examinamos esa modesta pero ingente tarea con la perspectiva de un ideal, por lejana que pueda parecer esa exigencia, esa ecuación. Javier GOMÁ, lo ha expresado bellamente,

“Una sociedad sin ideal –y lo sublime es una forma de ideal– está condenada fatalmente a no progresar, a repetirse y a la postre a retroceder . Nada prueba la incompatibilidad esencial entre la democracia y un ideal sublime.”

Estoy convencido de que el valor constitucional de Justicia no puede sino aspirar socialmente a ese ideal sublime por mucho que en el día a día sea engullido por la avalancha de burocracia o de defectuosidad en el ejercicio de resolver conflictos. Nuestra tarea es no olvidarlo si queremos y aspiramos a vivir en una democracia que progrese en libertades, derechos y equilibrio social como metas de justicia.

Tenemos la obligación de no rendirnos jamás, se requiera o no de nuestros servicios como le escribiera Cicerón a Varrón, escribiendo, leyendo, actuando en la Curia y en el Foro, sin desmayo ni pesimismo.

Nadie nos regalará, sería un gesto de tiranos, ese ideal, ese tesoro de libertades. Nos corresponde a nosotros ejercerlo día a día, demandarlo a los Poderes Públicos, hacerlo accesible a los ciudadanos. La República se nos otorga a los ciudadanos, si, como advertía a sus conciudadanos BENJAMIN FRANKLIN, **“sois capaces de sostenerla”** porque como con fiereza proclamaba Winston CHURCHILL, **“seguimos siendo amos de nuestro destino. Seguimos siendo capitanes de nuestra alma.”**

Gracias de nuevo al Jurado por su generosidad al concederme este Premio Pelayo tan prestigiado por cuantos juristas me han precedido en el mismo y a todos vosotros queridos amigos y amigas por vuestra generosa amistad y vuestra cálida presencia.

Madrid, noviembre de 2017

Eduardo Torres-Dulce Lifante